



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

(23 de febrero de 2018)

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Javier Amoedo Conde

VOCAL

Sra. D^a. Alicia Carpintero Suárez

SECRETARIO

Sr. D. Rubén García López

En la ciudad de León, siendo las 10:00 horas del día 23 de febrero de 2018, se reúnen los miembros de la Comisión de Transparencia de Castilla y León que se relacionan arriba en la sala designada al efecto en la sede del Procurador del Común, para tratar y tomar acuerdo, si procede, sobre los siguientes asuntos del orden del día:

1.º Lectura y, si procede, aprobación del acta correspondiente a la reunión del día 16 de febrero de 2018.

2.º Asuntos sometidos a la resolución de la Comisión:

1.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0010/2018, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Universidad de Burgos.

2.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0170/2017, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo (Valladolid).

3.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0029/2017, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Consejería de Empleo.

4.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0154/2017, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Diputación Provincial de Ávila.

5.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0149/2017, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de Sancedo (León).



6.- *Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0172/2017, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de El Barraco (Ávila).*

(...)

1.º) LECTURA Y, SI PROCEDE, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018.

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 16 de febrero de 2018 se aprueba sin modificación alguna.

2.º) ASUNTOS SOMETIDOS A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN:

1.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0010/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por XXX, **al haber desaparecido su objeto** puesto que se ha proporcionado la información solicitada.

Segundo.- Notificar esta Resolución a la **autora** de la reclamación y a la **Universidad de Burgos**.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0170/2017, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE EL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL ARROYO (VALLADOLID).



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo (Valladolid).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución se deben **remitir por correo electrónico al solicitante la copia de las licencias urbanísticas solicitadas en los últimos cuatro años en el término municipal de San Miguel del Arroyo, previa disociación de los datos de carácter personal que aparezcan en aquellas.**

Tercero.- Notificar esta Resolución al **autor** de la reclamación y **al Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo.**

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0029/2017, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO.

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por XXX **al haber desaparecido su objeto** puesto que se ha dejado sin efecto la decisión administrativa impugnada en su día y se ha sustituido la misma por la Orden de 13 de febrero de 2018 de la Consejería de Empleo por la que admite aquella solicitud y se reconoce el derecho a acceder a la información pedida.

Segundo.- Notificar esta Resolución a la autora de la reclamación y a la Consejería de Empleo de la Junta Castilla y León.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0154/2017, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de dos solicitudes de información pública presentadas por XXX ante la Diputación de Ávila.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Diputación de Ávila debe dar respuesta expresa a las solicitudes formuladas por el reclamante en los siguientes términos:

- Por lo que se refiere a la solicitud de fecha 29 de noviembre de 2016, se debe transmitir al reclamante la información requerida respecto a las condiciones de la autorización de apertura del Centro Residencial “Infantas Elena y Cristina”.
- Por lo que respecta a la solicitud de fecha 5 de abril de 2017, se debe facilitar la información requerida sobre los acuerdos alcanzados con la Junta de Castilla y León sobre el citado centro residencial a los cuales se alude en la solicitud, o, en su caso, poner de manifiesto la inexistencia de tales acuerdos.

Tercero.- Notificar esta Resolución al **autor** de la reclamación y a **la Diputación provincial de Ávila**.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0149/2017, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE EL AYUNTAMIENTO DE SANCEDO (LEÓN).

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de Sancedo (León).



Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, **se deben llevar a cabo las siguientes actuaciones:**

- Comunicar a la solicitante la existencia o inexistencia de una garantía financiera prestada por el Ayuntamiento de Sancedo en relación con un préstamo personal solicitado por la persona que ocupaba el cargo de Alcalde con anterioridad al comienzo del mandato de la actual Corporación.

- Comunicar a la solicitante la forma de acceder a la normativa urbanística municipal propia del término municipal de Sancedo, de acuerdo con lo indicado en el fundamento octavo de esta Resolución.

- Conceder a la empleada pública municipal referida en la solicitud de información un plazo de 15 días para que esta alegue lo que estime oportuno respecto a la petición de información relativa a las posibles modificaciones en sus funciones y retribuciones desde el comienzo del mandato de la actual Corporación; considerando lo expuesto en el fundamento noveno de esta Resolución y, en su caso, a la vista de las alegaciones que se reciban, adoptar la decisión que corresponda respecto al acceso a esta concreta información pública.

Tercero.- Notificar esta Resolución a la autora de la reclamación y al Ayuntamiento de Sancedo.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

6.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0172/2017, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE EL AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO (ÁVILA).

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por **XXX**, **al haber desaparecido su objeto** puesto que se ha proporcionado la información solicitada.



Segundo.- Notificar esta Resolución a la **autora** de la reclamación y al **Ayuntamiento de El Barraco (Ávila)**.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.º) OTROS ASUNTOS.

No se trata ningún asunto fuera del orden del día establecido.

4.º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Javier Amoedo Conde

Fdo.: Rubén García López